

Auto Interlocutorio No. 625
Radicado No. 2020-00170
Solicitante: FANNY TANGARIFE ARANGO
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Presunto JOSÉ JOAQUÍN MARÍN GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 22 de julio de 2022. Se deja constancia que el día 6 de julio de 2022 a las 6:00 p.m. venció el término otorgado por el Despacho para que el Curador Ad- Litem contestara la demanda. Sírvase proveer.

- Fecha se notifica al Curador Ad-Litem.....17/06/2022
- Término para contestar la demanda.....del 23/06/2022 al 08/07/2022
- Fecha contesta la demanda.....07/07/2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de las últimas publicaciones ya transcurrió, asimismo que, la curadora Ad-Litem designada al presunto desaparecido se pronunció frente a los hechos y pretensiones de la demanda (fl. 116-117), procede el despacho a convocar a la audiencia para la práctica de pruebas y fallo, de conformidad con lo determinado por el artículo 584 del CGP, en concordancia con lo establecido en el artículo 583 numeral 4 ibidem. Para el efecto se fijará como fecha el día LUNES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documental:

Ténganse como tal, Poder de la señora FANNY TANGARIFE a la Abogada CONSTANZA OSORIO TABARES. (fl. 2), Fotocopia simple Sentencia dentro de la acción transicional constitucional de restitución de tierras despojadas y/o abandonadas forzosamente por el conflicto armado interno. (fl. 3- 12), Copia del Registro Civil de Nacimiento del señor JOSÉ JOAQUIN MARÍN GIRALDO. (fl. 13), Copia simple de la Partida de Bautismo de la señora FANNY TANGARIFE ARANGO. (fl. 14), Copia simple de la Partida de Matrimonio entre los señores JOSÉ JOAQUÍN MARÍN GIRALDO y FANNY TANGARIFE, expedida por la Diócesis de La Dorada, Caldas. (fl. 15). Copia simple de Certificación expedida por el Corregidor Municipal de Policía de Arboleda- Pensilvania, Caldas, respecto al nacimiento de LUZ ALBANI MARÍN. (fl. 15 vto.), Copia simple de Registro Civil de Nacimiento de SORANY MARÍN TANGARIFE. (fl.16), constancia suscrita por la Corregiduría Municipal de Policía de Arboleda Pensilvania, Caldas. (fl. 16 vto.), Copia simple Registro Civil de Nacimiento de JAIME ALBERTO MARÍN TANGARIFE. (fl. 17 fte y vto), Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de la señora LUZ ALBANI MARÍN

Auto Interlocutorio No. 625
Radicado No. 2020-00170
Solicitante: FANNY TANGARIFE ARANGO
Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Presunto JOSÉ JOAQUÍN MARÍN GIRALDO

TANGARIFE. (fl. 18), Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía de la señora SORANY MARÍN TANGARIFE. (fl. 18 vto.), Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor JOSÉ RUBELIO MARÍN TANGARIFE. (fl. 19), Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía del señor JAIME ALBERTO MARÍN TANGARIFE.). (fl. 19 vto.), Copia simple de constancia expedida por el Coordinador del Grupo de Identificación de Personas y Búsqueda de Desaparecidos. (fl. 20), Copia simple del Certificado de Tradición del Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 114-3219; 114-13855. (fl. 20 vto.- 22 vto.), Copia simple de COMPRAVENTA No. 335. (fl. 23-25), Copia Simple Resolución No. RV 0667 del 23 de abril de 2015. (fl. 26-27).

Testimonial:

Se ordena el testimonio de los señores LUZ ALBANI MARIN TANGARIFE, SORANI MARIN TANGARIFE, JOSÉ RUBELIO MARÍN TANGARIFE, JAIME ALBERTO MARÍN TANGARIFE, todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Medellín, Antioquia, quienes depondrán sobre lo que les conste acerca del lugar, fecha y otras circunstancias relativas al desaparecimiento del señor JOSÉ JOAQUIN MARÍN GIRALDO, si saben del lugar donde se encuentre actualmente, si han tenido comunicación o noticias de él, y demás aspectos de interés en el asunto.

DE OFICIO:

Con facultad en los artículos 169 y 170 del C.G.P se decreta como prueba de oficio el interrogatorio a la señora FANNY TANGARIFE ARANGO.

Luego para la recepción de las pruebas ordenadas se convoca a audiencia, la cual se fija para el día LUNES CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), oportunidad en la que se dictará sentencia. (arts. 583-4 por remisión del 584-1 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No. 625

Radicado No. 2020-00170

Solicitante: FANNY TANGARIFE ARANGO

Proceso: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

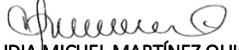
Presunto JOSÉ JOAQUÍN MARÍN GIRALDO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 107 del 25 de julio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria